



Fútbol  
Profesional  
Femenino

# **LIGA PROFESIONAL DE FÚTBOL FEMENINO**

## **Cuentas Anuales Abreviadas 2021/2022**

*Sin F, el fútbol no se escribe igual.*

<b>Nota</b>	<b>Página</b>
Balance abreviado	1
Cuenta de pérdidas y ganancias abreviada	2
Memoria abreviada	3
<b>1</b> Información general	3
<b>2</b> Bases de presentación	3
<b>3</b> Aplicación de resultados	4
<b>4</b> Criterios contables	4
4.1 Activos financieros	4
4.2 Pasivos financieros	5
4.3 Impuestos corrientes y diferidos	5
4.4 Reconocimiento de ingresos	5
4.5 Arrendamientos	6
4.6 Patrimonio neto	6
<b>5</b> Préstamos y partidas a cobrar	6
<b>6</b> Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	6
<b>7</b> Débitos y partidas a pagar	7
<b>8</b> Ingresos y gastos	7
<b>9</b> Impuesto sobre beneficios y situación fiscal	8
<b>10</b> Retribución a la Comisión Delegada	8
<b>11</b> Información sobre el medio ambiente	9
<b>12</b> Hechos posteriores al cierre	9

**LIGA PROFESIONAL DE FÚTBOL FEMENINO**  
**BALANCE ABREVIADO DEL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2022**  
**(Expresados en Euros)**

<b>ACTIVO</b>	<b>Nota</b>	<b>a 30 de junio 2022</b>
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>48.000,00</b>
Usuarios y otros deudores de la actividad propia	5	48.000,00
Usuarios	5	48.000,00
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>48.000,00</b>

<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>Nota</b>	<b>a 30 de junio 2022</b>
<b>PATRIMONIO NETO</b>		<b>19.202,46</b>
Fondos propios		19.202,46
Fondo Social		0,00
Resultado del ejercicio		19.202,46
<b>PASIVO CORRIENTE</b>		<b>28.797,54</b>
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	7,9	28.797,54
Acreedores, facturas pendientes de recibir	7	25.408,87
AEAT acreedora por IS	9	3.388,67
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>		<b>48.000,00</b>

Las Notas 1 a 12 descritas en la Memoria abreviada adjunta forman parte integrante de las presentes cuentas anuales abreviadas correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2022.

**LIGA PROFESIONAL DE FÚTBOL FEMENINO**  
**MEMORIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2022**  
**(Expresados en euros)**

	Nota	<u>2021/2022</u>
<b>OPERACIONES CONTINUADAS</b>		
<b>Ingresos de la entidad por actividad propia</b>	<b>8</b>	<b><u>48.000,00</u></b>
Cuotas de usuarios y afiliados	8.a)	48.000,00
<b>Otros gastos de explotación</b>	<b>8</b>	<b><u>(25.408,87)</u></b>
Servicios exteriores	8.b)	<u>(25.408,87)</u>
Notaría		(99,17)
Asesoría jurídica		(17.500,00)
Otros servicios profesionales		(8.850,00)
Viajes		(663,25)
Eventos internos		(1.296,45)
<b>RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>		<b><u>22.591,13</u></b>
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>		<b><u>22.591,13</u></b>
Impuestos sobre beneficios	9	(3.388,67)
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>		<b><u>19.202,46</u></b>

Las Notas 1 a 12 descritas en la Memoria abreviada adjunta forman parte integrante de las presentes cuentas anuales abreviadas correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2022.

**LIGA PROFESIONAL DE FÚTBOL FEMENINO  
MEMORIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2022  
(Expresados en euros)**

---

**1. Información general**

La Liga Profesional de Fútbol Femenino, en adelante LPFF, en una asociación que se integra exclusiva y obligatoriamente por todos los Clubes y Sociedades Anónimas Deportivas que participan en la competición oficial profesional de Primera División femenina de fútbol. Tiene personalidad jurídica propia y goza de autonomía para su organización interna y funcionamiento respecto de la Real Federación Española de Fútbol. Tiene su domicilio social y fiscal en la calle Martín Fierro s/n de Madrid.

La LPFF fue constituida en virtud de acta fundacional de fecha 4 de abril de 2022 e inscrita en el Registro de Asociaciones Deportivas del Consejo Superior de Deportes el día 6 de mayo de 2022.

Sus fines sociales están descritos en el artículo 3 de sus estatutos sociales y consisten, a modo de resumen, en organizar, impulsar, promover y difundir, tanto nacional como internacionalmente la competición profesional de fútbol femenino.

**2. Bases de presentación**

a) Imagen fiel

Las cuentas anuales abreviadas se han preparado a partir de los registros contables de la LPFF y se presentan de acuerdo con la legislación vigente, las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad aprobado mediante Real Decreto 1514/2007 y las modificaciones incorporadas a éste mediante Real Decreto 1159/2010 y Real Decreto 602/2016, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados. El ejercicio fiscal de la LPFF se corresponde con la temporada de la competición profesional de fútbol femenino, empezando el 1 de julio y acabando el 30 de junio del año siguiente.

Los miembros de la Comisión Delegada de la LPFF estiman que las cuentas anuales abreviadas del ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2022, que han sido formuladas el 12 de diciembre de 2022, serán aprobadas por la Asamblea General Ordinaria sin modificación alguna.

b) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La preparación de las cuentas anuales exige el uso por parte de la LPFF de ciertas estimaciones y juicios en relación con el futuro que se evalúan continuamente y se basan en las expectativas de sucesos futuros que se creen razonables bajo las circunstancias. Las estimaciones contables resultantes, por definición, raramente igualarán a los correspondientes resultados reales.

c) Principio de empresa en funcionamiento:

- Fondos propios positivos de 19.202,46 euros al 30 de junio del 2022.
- La LPFF trabaja activamente en la actualidad sobre nuevas fuentes de ingresos que permitan la continuidad de su actividad y desempeño de su objeto social.

**LIGA PROFESIONAL DE FÚTBOL FEMENINO**  
**MEMORIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2022**  
**(Expresados en euros)**

---

### **3. Aplicación de resultados**

La LPFF es una asociación sin ánimo de lucro por lo que su excedente (beneficio) se reinvertirá o destinará a actividades relacionadas con los fines sociales de la LPFF. De la misma manera si hubiera existido déficit (pérdida) serían los asociados los que tendrían que reintegrarlas.

La propuesta de distribución de los resultados del ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2022, formulada por la Comisión Delegada y que se espera sea aprobada por la Asamblea, es la siguiente:

	<b>2021/2022</b>
Base de reparto	19.202,48
	<b>19.202,48</b>
<b>Aplicación</b>	
Fondo Social	19.202,48
	<b>19.202,48</b>

### **4. Criterios contables**

#### **4.1 Activos financieros**

Préstamos y partidas a cobrar: Los préstamos y partidas a cobrar son activos financieros no derivados con cobros fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en activos corrientes, excepto para vencimientos superiores a 12 meses desde de la fecha del balance que se clasifican como activos no corrientes. Los préstamos y partidas a cobrar se incluyen en “Otros deudores” y “Créditos a empresas” en el balance.

Estos activos financieros se valoran inicialmente por su valor razonable, incluidos los costes de transacción que les sean directamente imputables, y posteriormente a coste amortizado reconociendo los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo, entendido como el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la totalidad de sus flujos de efectivo estimados hasta su vencimiento. No obstante lo anterior, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año se valoran, tanto en el momento de reconocimiento inicial como posteriormente, por su valor nominal siempre que el efecto de no actualizar los flujos no sea significativo.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias por deterioro de valor si existe evidencia objetiva de que no se cobrarán todos los importes que se adeudan.

El importe de la pérdida por deterioro del valor es la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados al tipo de interés efectivo en el momento de reconocimiento inicial. Las correcciones de valor, así como en su caso su reversión, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

**LIGA PROFESIONAL DE FÚTBOL FEMENINO**  
**MEMORIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2022**  
**(Expresados en euros)**

---

#### **4.2 Pasivos financieros**

Débitos y partidas a pagar: Esta categoría incluye débitos por operaciones comerciales y débitos por operaciones no comerciales. Estos recursos ajenos se clasifican como pasivos corrientes, a menos que la LPFF tenga un derecho incondicional a diferir su liquidación durante al menos 12 meses después de la fecha del balance.

Estas deudas se reconocen inicialmente a su valor razonable ajustado por los costes de transacción directamente imputables, registrándose posteriormente por su coste amortizado según el método del tipo de interés efectivo. Dicho interés efectivo es el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la corriente esperada de pagos futuros previstos hasta el vencimiento del pasivo.

No obstante, lo anterior, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual se valoran, tanto en el momento inicial como posteriormente, por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

#### **4.3 Impuestos corrientes y diferidos**

El gasto (ingreso) por impuesto sobre beneficios es el importe que, por este concepto, se devenga en el ejercicio y que comprende tanto el gasto (ingreso) por impuesto corriente como por impuesto diferido.

Tanto el gasto (ingreso) por impuesto corriente como diferido se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, se reconoce en el patrimonio neto el efecto impositivo relacionado con partidas que se registran directamente en el patrimonio neto.

Los activos y pasivos por impuesto corriente se valorarán por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, de acuerdo con la normativa vigente o aprobada y pendiente de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

Los impuestos diferidos se calculan, de acuerdo con el método del pasivo, sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus valores en libros. Sin embargo, si los impuestos diferidos surgen del reconocimiento inicial de un activo o un pasivo en una transacción distinta de una combinación de negocios que en el momento de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible del impuesto no se reconocen. El impuesto diferido se determina aplicando la normativa y los tipos impositivos aprobados o a punto de aprobarse en la fecha del balance y que se espera aplicar cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que resulte probable que se vaya a disponer de ganancias fiscales futuras con las que poder compensar las diferencias temporarias.

#### **4.4 Reconocimiento de ingresos**

Los ingresos se registran por el valor razonable de la contraprestación a recibir y representan los importes a cobrar por los bienes entregados y los servicios prestados en el curso ordinario de las actividades de la LPFF, menos devoluciones, rebajas, descuentos y el impuesto sobre el valor añadido.

**LIGA PROFESIONAL DE FÚTBOL FEMENINO**  
**MEMORIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2022**  
**(Expresados en euros)**

---

La LPFF reconoce los ingresos cuando el importe de los mismos se puede valorar con fiabilidad, es probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir a la LPFF y se cumplen las condiciones específicas para cada una de las actividades tal y como se detalla a continuación. No se considera que se pueda valorar el importe de los ingresos con fiabilidad hasta que no se han resuelto todas las contingencias relacionadas con la venta.

Los ingresos de la LPFF, se componen en su mayoría de los ingresos derivados de la comercialización de los activos comerciales de la competición, así como de la intermediación en la comercialización de los derechos audiovisuales de la competición de fútbol femenina.

#### **4.5 Arrendamientos**

##### **a) Cuando la LPFF es el arrendatario - Arrendamiento operativo**

Los arrendamientos en los que el arrendador conserva una parte importante de los riesgos y beneficios derivados de la titularidad se clasifican como arrendamientos operativos. Los pagos en concepto de arrendamiento operativo (netos de cualquier incentivo recibido del arrendador) se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devengan sobre una base lineal durante el período de arrendamiento.

#### **4.6 Patrimonio neto**

El Fondo Social está constituido por el importe acumulado de los excedentes (beneficios) y déficits (pérdidas) de ejercicios anteriores, así como por las aportaciones realizadas por los clubes / SAD.

#### **5. Préstamos y partidas a cobrar**

	<u>Euros</u>
	<u>2022</u>
<b>Préstamos y partidas a cobrar a corto plazo:</b>	
<b>Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar</b>	
Usuarios actividad propia	48.000,00
	<u>48.000,00</u>

El valor contable y el valor razonable de los activos financieros no difieren de forma significativa.

#### **6. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes**

A 30 de junio 2022 la entidad no cuenta con efectivo ni activos equivalentes.



**LIGA PROFESIONAL DE FÚTBOL FEMENINO**  
**MEMORIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2022**  
**(Expresados en euros)**

---

**7. Débitos y partidas a pagar**

	<u>Euros</u>
	<u>2022</u>
<b>Débitos y partidas a pagar a corto plazo:</b>	<b>25.408,87</b>
- Acreedores, facturas pendientes de recibir	25.408,87
<b>Otras deudas con las Administraciones Públicas</b>	<b>3.388,67</b>
- Hacienda Publica Acreedora, Impuesto Soc. (Nota 9)	3.388,67
	<u><b>28.797,54</b></u>

Al 30 de junio de 2022, dentro del epígrafe de "Acreedores" se recoge principalmente los importes relacionados con todos aquellos gastos necesarios para la constitución y puesta en marcha de la LPFF.

**8. Ingresos y gastos**

a) Ingresos de la entidad por actividad propia:

Son los únicos ingresos del ejercicio y corresponden a las cuotas que los asociados aprobaron realizar en la reunión de la Asamblea celebrada el día 30 de junio de 2022, para poder hacer frente a los distintos gastos ocasionados por la constitución de la entidad. Dichas cuotas se fijaron en 3.000 euros por cada club participante en la competición de la temporada 2021/2022.

b) Otros gastos de explotación

	<u>Euros</u>
	<u>2022</u>
<i>Servicios exteriores</i>	<i>25.408,87</i>
Notaría	99,17
Asesoría jurídica	17.500,00
Otros servicios profesionales	5.850,00
Viajes	663,25
Eventos internos	1.296,45
	<u><b>25.408,87</b></u>

Dentro del epígrafe de "Servicios exteriores" la LPFF tiene registrados los gastos por prestación de servicios de terceros, siendo las partidas más relevantes las de asesoría jurídica y la de *Otros servicios profesionales* que se refieren a los honorarios de los miembros de la comisión electoral.

Al cierre del ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2022, la LPFF no tiene personal en plantilla.

**LIGA PROFESIONAL DE FÚTBOL FEMENINO**  
**MEMORIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2022**  
**(Expresados en euros)**

**9. Impuesto sobre beneficios y situación fiscal**

a) Situación Fiscal

Activo

	<b>Euros</b>
<b>Activo</b>	<b>2022</b>
<b>Corto plazo:</b>	
Hacienda Pública, deudora por IVA	0,00
Hacienda Pública, deudora por IGIC	0,00
Hacienda Pública, deudora por pagos a cuenta Impuesto Sociedades	0,00
	<b>0,00</b>

Pasivo

	<b>Euros</b>
<b>Pasivo</b>	<b>2022</b>
<b>Corto plazo:</b>	
Hacienda Publica Acreedora, Impuesto Sociedades	3.388,67
Hacienda Publica Acreedora, IRPF	0,00
	<b>3.388,67</b>

b) Impuesto sobre beneficios

			<b>Euros</b>
Saldo ingresos y gastos del ejercicio			22.591,13
Impuesto sobre Sociedades			-
Resultado contable antes de Impuestos			22.591,13
	<b>Aumentos</b>	<b>Disminuciones</b>	
<u>Diferencias permanentes</u>	-	-	-
<u>Diferencias temporarias</u>	-	-	-
<b>Base imponible previa</b>			<b>22.591,13</b>
<b>Cuota integra</b>			<b>3.388,67</b>

El impuesto sobre Sociedades corriente resulta de aplicar un tipo impositivo del 15% sobre la base imponible previa menos las deducciones fiscales aplicables. Dicho tipo impositivo es el que se aplica a las entidades de nueva creación durante los dos primeros ejercicios económicos. No han existido deducciones a la cuota aplicadas en el ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2022.

**10. Retribución a la Comisión Delegada**

Los miembros del Comisión Delegada no perciben remuneración alguna por el desarrollo de sus funciones. Así mismo, la LPFF no ha concedido durante el ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2022, anticipos ni préstamos a los miembros de la Comisión Delegada y no hay comisiones con seguros de vida o planes de pensiones.

**LIGA PROFESIONAL DE FÚTBOL FEMENINO  
MEMORIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2022  
(Expresados en euros)**

---

**11. Información sobre medio ambiente**

Las actividades de la LPFF no generan impactos medio ambientales negativos, cumpliendo todas las normativas aplicables por lo que no se estima necesaria la dotación de ninguna provisión ni gasto adicional para posibles contingencias por este motivo. Asimismo, tampoco existen equipos, instalaciones u otros sistemas significativos incorporados al inmovilizado material destinados a la protección y mejora medioambiental.

**12. Hechos posteriores al cierre**

Con posterioridad al cierre del ejercicio la entidad ha empezado de facto su actividad prevista, y al margen de preparar el inicio correcto de la competición para la temporada 2022/2023, se han producido diversos hechos con relevancia económica entre los que destacan: la venta de derechos audiovisuales de la competición desde la temporada 22/23 hasta la 27/28, la firma de un acuerdo comercial con la compañía Finetwork como *title sponsor* por tres ejercicios y la aprobación y posterior cobro de una subvención del Consejo Superior de Deportes destinada a sufragar los gastos de estructura de la entidad.

Asimismo, al día de formulación de las cuentas, la entidad cuenta con 20 empleados y ha cerrado un contrato de alquiler para trasladar su sede social al edificio Fortuny nº6 de Madrid.

**Diligencia** que se extiende para hacer constar que los miembros de la Comisión Delegada de la Liga Profesional de Fútbol Femenino conocen el contenido íntegro de las Cuentas Anuales abreviadas, correspondientes al ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2022 de la LIGA PROFESIONAL DE FÚTBOL FEMENINO, presentados a la Comisión Delegada y formulados por ésta en su sesión de 12 de diciembre de 2022, extendidos en 9 hojas, todas ellas rubricadas por el secretario de la LPFF y numeradas de la siguiente forma.

	<b>Página</b>
Portada	-
Índice	-
Balance abreviado	1
Cuenta de pérdidas y ganancias abreviada	2
Memoria de las cuentas anuales	3-9

---

Secretario

La Comisión Delegada de la LPFF en fecha 12 de diciembre de 2022 procede a formular las Cuentas anuales abreviadas del ejercicio terminado el 30 de junio de 2022, los cuales vienen constituidos por los documentos anexos que preceden a este escrito.

DocuSigned by:

8779A2F1E2E4431...

Beatriz Álvarez Mesa  
Presidenta

DocuSigned by:

E9634DE2F3B7407...

Ruben Alcaine  
Vicepresidente

DocuSigned by:

CCF722741107441...

Julio Luis Pérez Alonso - CD Akeki Tenerife

CD Akeki Tenerife  
Vocal

DocuSigned by:

9530B6A36DBD42F...

Maider Castillo

Levante UD, SAD  
Vocal

DocuSigned by:

4408D5AA938A420...

Luis Castro

Sevilla FC  
Vocal

DocuSigned by:

10EB7A36E3D7471...

Ricardo Díaz

Real Betis Balompié  
Vocal

DocuSigned by:

486B587A103D41E...

Joseba Ibarburu

Real Sociedad, S.A.D.  
Vocal

